



12400
Bogotá D.C.

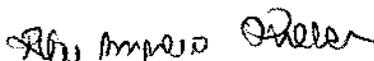
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el día once (11) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018) se surtió la notificación electrónica de la Resolución No. 11825 del once (11) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018) **“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 8283 DEL 29 DE JUNIO DE 2018”**.

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), adquiere firmeza y ejecutoria la Resolución No. 11825 del once (11) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018) **“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 8283 DEL 29 DE JUNIO DE 2018”**. Emitida por la Subdirectora General del ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente Lleras”.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 87, numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,


RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
Directora de Contratación (E)

Revisó: Yocica Lasso Perez - Dirección de Contratación
Proyectó: Jhhan Alexander Gomez Lara - Dirección de Contratación